



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para **Relaciones Exteriores**



**EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPUBLICA FRANCESA**

**Sección Consular**

11, Rue Copernic, 75116 Paris

Telf : 01 45 53 29 98 Fax : 01 47 27 84 17

**LEGALIZACION O CERTIFICACION DE DOCUMENTOS**

- Los documentos públicos y/o oficiales a ser legalizados, deberán ser previamente legalizados por la Cámara de Comercio de su región o departamento y por el Ministerio de Relaciones Exteriores francés. *(34, rue de la Perouse, Paris 16<sup>ème</sup>).*
- Todos los documentos deben presentarse en el idioma del país de origen (francés, en el caso de nuestra representación) o en español, si Venezuela lo exige.
- Todo documento avalado por la Convención de La Haya deberá estar previamente legalizado por la Cámara de Comercio de su región o departamento y por la Corte de Apelaciones (Cour D'Appel). Sin embargo, en el caso de aquellos documentos que, por solicitud de las autoridades venezolanas, deben ser imperativamente legalizados por nuestras oficinas, aún cuando están cubiertos por la Convención de la Haya, se legalizarán las firmas de las Cámaras de Comercio.
- Las legalizaciones pueden ser solicitadas por correo. Favor remitir sobre con estampilla, con su dirección y nombre completo para el retorno de sus documentos.
- El pago de las legalizaciones y/o certificados se debe hacer por cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". Para conocer el precio exacto a pagar por el servicio solicitado u obtener información complementaria, favor llamar al 01 45 53 92 11